

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

٦		. ,			
1	N	11	m	rn	

Referencia: EX-2018-10808814-GDEBA-DCYSAMEGP

VISTO el EX-2018-10808814-GDEBA-DCYSAMEGP, por medio del cual se propicia la transferencia activa de vehículos automotores pertenecientes al patrimonio de esta cartera de Estado, a favor de la Secretaría General, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 mediante Nota NO-2018-10204894-GDEBA-DCYSAMEGP, se solicita la inspección técnica de varios vehículos automotores pertenecientes al patrimonio de esta Jurisdicción, a fin de considerar su posible transferencia a la Dirección de Automotores Oficiales de la Secretaría General;

Que en orden 12, mediante documento IF-2018-28711764-GDEBA-DCYSAMEGP se agregan las fichas de medios de transporte N° 7 en las cuales figuran los datos censales de los vehículos automotores involucrados:

Que dicha documentación, surge, que la transferencia propiciada comprende a las siguientes unidades: marca Renault, modelo Megane, año 2004, dominio ECK-679, R.O. 30.034; marca Chevrolet, modelo Corsa, año 2006, dominio FVI-934, R.O. 34.916; marca Renault, modelo Kangoo, año 2006, dominio FWP-713, R.O. 34.962; marca Renault, modelo Kangoo, año 2006, dominio FYQ 030, R.O. 34.964; marca Volkswagen, modelo Bora, año 2006, dominio FYQ-064, R.O. 34.995; marca Ford, modelo Focus, año 2009, dominio ISP-115, R.O. 39.909 y marca Peugeot, modelo 306, año 2007, dominio GSR-722, R.O. 41.046; marca Volkswagen, modelo Saveiro, tipo pick-up, año 1992, dominio VJY-752, R.O. 20.660; marca Ford, modelo F-100, tipo pick-up, año 1994, dominio VXI-925, R.O.23.034; marca Ford, modelo F-100, tipo pick-up, año 1994, dominio VXI-907, R.O.23.369; y marca Toyota, modelo Hilux, tipo pick-up doble cabina, año 1996, dominio BDB-353, R.O.25.200;

Que en ordenes 10, 105 y 107, la Dirección de Automotores Oficiales, sugiere la baja patrimonial de ciertas unidades (7) y su transferencia a la Secretaría General, dado que por el estado en que se encuentran, resulta antieconómica su reparación; asimismo, con respecto a las restantes unidades (4) sugiere la transferencia en actividad;

Que en atención a lo informado por la Dirección Registro General de Bienes de la Contaduría General de la Provincia mediante IF-2021-07010687-GDEBA-DRGBCGP (obrante a orden 116), resulta operativo proceder a la transferencia en actividad de todos los vehículos en cuestión, en virtud de las condiciones que presenta el sistema patrimonial actual;

Que en orden 121, la Dirección de Automotores Oficiales, en una nueva intervención , se expide sin formular observaciones que puedan interferir en el dictado del acto administrativo que apruebe la transferencia en actividad de todas las unidades detalladas, a favor de la Secretaría General, para que posteriormente esa Jurisdicción determine su destino final, atento lo normado en el Decreto N° 7700/86;

Que han dictaminado Asesoría General de Gobierno, informado la Delegación Fiscal de Contaduría General de la Provincia y tomado vista el Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Gestión de Bienes de la Provincia, (Texto Ordenado del Decreto Nº 3300/72 Reglamentario de la Ley de Contabilidad Nº 7764) y en el artículo 3.7 del Anexo Único del Decreto Nº 928/07 y lo establecido en el Decreto N° 272/17 E-y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

CONFERIDAS POR EL DECRETO N° 272/17 E- Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar la transferencia activa a favor de la Dirección de Automotores Oficiales de la Secretaria General, de los vehículos automotores identificados en el IF-2019-09128178-GDEBA-DCYSAMEGP que integra el presente acto, conforme lo expuesto en la parte considerativa del mismo.

ARTICULO 2°. Comunicar el presente acto a Contaduría General de la Provincia, debiéndose registrar en la próxima actualización, el movimiento patrimonial que se produce.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Secretaría General e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.